

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE RIESGO Y EL COMBATE DE LA VENTA ILEGAL EN GUADALCÁZAR, SAN LUIS POTOSÍ**

México, DF, a 22 de noviembre de 2010.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Congreso de la Unión**

**Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0702 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/00005175, suscrito por el licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a combatir la captura y venta ilegal de especies de fauna en categoría de riesgo en el municipio de Guadalcázar en San Luis Potosí.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)  
Titular de la Unidad

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobernación**

**Presente**

En alcance a mi oficio número 112/4837 de fecha 27 de octubre de 2010, mediante el cual se envió a esa Unidad, de Enlace Legislativo a su digno cargo información para atender el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año, relativo a la captura y venta ilegal de especies de fauna en categoría de riesgo en el municipio de Guadalcázar en San Luis Potosí.

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo al presente copia del oficio número SGPA/DGVS/09248/2010, mediante el cual el médico veterinario zootecnista Martín Vargas Prieto, director general de Vida Silvestre, envía información sobre el punto de acuerdo de mérito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant (rúbrica)  
Titular de la Unidad

México, DF, a 4 de noviembre de 2010.

**Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant**

**Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
Semarnat**

**Presente**

Con relación a su oficio número 112/4713 del 25 de octubre de 2010, en el que informa sobre el punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados en el que exhorta a esta secretaría que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y el gobierno del estado de San Luis Potosí, se elabore e implemente un programa de acción permanente que incluya estrategias para combatir la captura y venta ilegal de especies de fauna en categorías de riesgo, principalmente reptiles y aves en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí.

Al respecto le comento que la Dirección General de Vida Silvestre ha desarrollado acciones de manera coordinada con la Profepa, y la participación del gobierno del estado de San Luis Potosí, para atender la problemática de venta ilegal de vida silvestre en el poblado de Charco Cercado, municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí.

En marzo de 2008; se incorporaron al padrón Predios o Instalaciones con Manejo de Vida Silvestre de forma Confinada (PIMVS) 29 predios que tienen dentro de sus objetivos la comercialización legal de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres, esto contribuye en la generación de empleos, mejora de las condiciones de vida de los pobladores de la región, mejora en la salud y educación ambiental, lo que permitirá beneficios directos a los propietarios así como frenar la venta ilegal bajo esquemas de aprovechamiento sustentable en beneficio de la comunidad y como consecuencia, disminución de la presión ejercida sobre las poblaciones silvestres.

Las especies solicitadas para su manejo en estos predios son cactus de diferentes especies (tanto nacionales como exóticas), reptiles (víbora de cascabel) y psitácidos (ninfas y agapornis).

Asimismo se ha autorizado en 2008 y 2009; el aprovechamiento extractivo para ejemplares de cactus nacionales, cactus y aves exóticas (ninfas y agapornis), que han acreditado su legal procedencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Médico veterinario zootecnista Martín Vargas Prieto (rúbrica)  
Director General de Vida Silvestre

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)